

Casablanca, - 5 MAY 2014

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir 500 m³ de maicillo para cubrir parte de la superficie del vertedero, con el fin de controlar eventuales emanaciones producto del incendio que afecta al recinto.
- 2.- Que la situación descrita constituye una situación de emergencia, que debe resolverse a la brevedad con el objeto de evitar daño a la población.
- 3.- La solicitud de la encargada de Medio Ambiente, seo y Ornato.
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **TERRAMAQUINAS LIMITADA**, Rut. N° 76.114.475-8 para adquirir 500 m³ de maicillo para cubrir parte de la superficie del vertedero, con el fin de controlar eventuales emanaciones producto del incendio que afecta al recinto, 1.785.000 IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 01 Asignación 001 "Fondo de Emergencia" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Aseo y Ornato
Dir. Control
Jurídico